

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **7327** /2010

ARICA, **28 DIC 2010**

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3106, de fecha 06 de Diciembre del 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa denominado “APOYO EN GOLOSINAS A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA SUS ACTIVIDADES DE NAVIDAD”.
- b) Memorándum N° 530, de fecha 06 de Diciembre del 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Memorándum N° 778, de fecha 17 de Diciembre del 2010 del Secretario Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna S/N°, de fecha 17 de Diciembre del 2010, de la Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

REGULARIZASE el Programa denominado “APOYO EN GOLOSINAS A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA SUS ACTIVIDADES DE NAVIDAD”, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
1.1.-NOMBRE	: APOYO EN GOLOSINAS A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA SUS ACTIVIDADES DE NAVIDAD				
1.2.-EJECUTA	: I. Municipalidad de Arica, por medio del la Oficina de Organizaciones Comunitarias				
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica.				
1.4.-FECHA	: Diciembre de 2010				
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica				
1.6.-COBERTURA	: Organizaciones Comunitarias.				
1.7.-PROGRAMA	:				
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica, a través de la oficina de organizaciones comunitarias impulsan acciones comunitarias para facilitar el acceso a los beneficios sociales de los sectores mas vulnerables de la comuna. De esta manera colabora con la comunidad organizada a través de las organizaciones comunitarias en la facilitación de servicios como son la entrega de golosinas para las actividades de fiestas de Navidad y actividades recreativas con énfasis en la participación.				
III.-OBJETIVO GENERAL	: Desarrollar acciones concernientes a mejorar la calidad de vida de los distintos sectores de la comunidad a través de la entrega de beneficios en el marco de la Fiesta de Navidad.				
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Preveer de golosinas a los hijos de los socios de las organizaciones comunitarias - Supervisar el debido uso de los insumos entregados.				
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Director de Desarrollo Comunitario. - Encargado Oficina Organizaciones Comunitarias. - Equipo de coordinadoras territoriales. <u>Requerimientos materiales:</u> <u>Presentación portal mercado público:</u> <table><tr><th>Unidad</th><th>Materiales</th></tr><tr><td>3.600</td><td>Botas navideñas conteniendo las siguientes golosinas: 01 Mini galletas 01 Jugo chico 01 Paquete de papas fritas 01 Chupete 01 Turrón 01 Galleta bañada en chocolate 12 Gomitas </td></tr></table> Valor del programa IVA incluido hasta por \$ 2.998.800	Unidad	Materiales	3.600	Botas navideñas conteniendo las siguientes golosinas: 01 Mini galletas 01 Jugo chico 01 Paquete de papas fritas 01 Chupete 01 Turrón 01 Galleta bañada en chocolate 12 Gomitas
Unidad	Materiales				
3.600	Botas navideñas conteniendo las siguientes golosinas: 01 Mini galletas 01 Jugo chico 01 Paquete de papas fritas 01 Chupete 01 Turrón 01 Galleta bañada en chocolate 12 Gomitas				

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:
---------------------------------	---

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Adquisición de Botas con golosinas	215.22.01.001	Alimentos y bebidas para personas	A. G. N° 5 Programas Recreacionales	2.998.800
			Valor Total	\$ 2.998.800

El monto del Programa es de \$2.998.800.-

DEJASE establecido que el Programa esta sujeto a la Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Juridica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/nqq.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA